



REGULACIONES DE COVID

EMITIDO EN OCTUBRE DE 2020



Iglesia Adventista del Séptimo Día
CONFERENCIA DEL SURESTE DE CALIFORNIA

REQUERIMIENTOS GENERALES

- Requerimientos de higiene
 - ✓ Elabore un **protocolo de desinfección** específico para las instalaciones.
 - ✓ Proporcione **sanitizador de manos** para los miembros que entren y salgan de los servicios en las instalaciones.
- Requerimientos de detección
 - ✓ **Pregunte a todos los miembros e invitados** que lleguen a un servicio si han experimentado síntomas de COVID-19 en los últimos 14 días (como mínimo, fiebre, tos, irritación de garganta, escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, falta de aire o dificultad para respirar, pérdida del gusto u olfato).
 - ✓ No deben asistir a los servicios presenciales aquellos cuya evaluación indique que han experimentado síntomas positivos recientemente.
- Requerimientos de coberturas faciales
 - ✓ Las coberturas faciales serán **siempre requeridas** en las instalaciones de la iglesia para todos, incluyendo los pastores, el personal de la iglesia, los participantes de la adoración, los miembros y los visitantes. Esto no aplica solo para aquellos que están exentos bajo la guía estatal, incluidos los niños menores de dos años
 - ✓ Tenga a mano **mascarillas** adicionales para aquellos que vengan a la iglesia sin coberturas faciales.
- Requerimientos de distanciamiento
 - ✓ Mantener un distanciamiento adecuado entre personas de diferentes hogares.
 - ✓ **Abstenerse de contactos físicos**, como dar la mano, abrazar, etc.

OTRAS DIRECTRICES

- Limite el tiempo que pasa **dentro de espacios cerrados** para reducir el riesgo de transmisión.
- Si se necesitan varios servicios, **programe el tiempo adecuado** entre servicios para desinfectar la instalación.
- **Aumente el flujo de aire del exterior** hacia los espacios interiores, mejore la filtración de aire central y utilice purificadores de aire portátiles.

El estado de California publicó un nuevo marco de referencia de COVID-19 para regular las empresas y otras entidades, incluidos los lugares de culto, a nivel de condado individual. SECC está incorporando estas regulaciones estatales directamente en la nueva guía para nuestras iglesias. Hay más información disponible en <https://covid19.ca.gov/safer-economy/>.

REQUERIMIENTOS ESTATALES

A cada condado se le asigna un nivel de riesgo que se reevalúa semanalmente considerando dos métricas. La asignación del nivel de riesgo determina cómo las iglesias de ese condado pueden realizar servicios.

Nivel de riesgo del condado	Restricciones para los servicios de la iglesia
Morado generalizado	Solo servicios en exteriores con modificaciones
Rojo sustancial	Servicios interiores con modificaciones del 25% de la capacidad o 100 personas, lo que sea menor
Naranja moderado	Servicios interiores con modificaciones del 50% de la capacidad o 200 personas, lo que sea menor
Amarillo mínimo	Servicios interiores con modificaciones del 50% de la capacidad

Hay más información disponible, incluyendo las restricciones para las operaciones de las oficinas de la iglesia en <https://covid19.ca.gov/industry-guidance/#worship>.

Se aplican otras restricciones importantes para todas las iglesias del estado, independientemente de las asignaciones del nivel de riesgo del condado. (<https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-places-of-worship.pdf>)

1. "Los niños deben permanecer al cuidado de los que viven en su unidad familiar y no interactuar con niños de otras partes en ningún momento mientras visitan las instalaciones". Esto significa que los ministerios de niños (grados K-6) y los ministerios de clubes siguen siendo solo virtuales.
2. "Los lugares de culto deben ... descontinuar las actividades de canto en interiores ..." No se permite el canto congregacional para servicios en interiores.
3. "No organice comidas compartidas o eventos similares de comidas y bebidas al estilo familiar que aumenten el riesgo de contaminación cruzada. Si se deben servir alimentos y bebidas, proporcione los artículos en envases desechables de una sola porción siempre que sea posible".

Consulte a SECC, si es necesario, para obtener ayuda para cumplir con los requerimientos estatales con respecto a:

1. Informar múltiples casos positivos en un período de dos semanas en una congregación.
2. Protocolos de aislamiento y cuarentena para exposiciones de "contacto cercano".